

CIRCULAR N° 36-2019

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Despachos Judiciales que atienden materia de pensiones

ASUNTO: Aplicación del aumento en el porcentaje de las pensiones alimentarias

FECHA: 28 de febrero de 2019

Se informa el porcentaje de aumento salarial anual para el presente año:

- Para el sector privado es de un 2,96%. (Decreto N° 41434-MTSS)
- Para el sector no asalariado es de un 3,53%.

Estos porcentajes se incorporarán al Sistema Automatizado de Depósitos Judiciales.

Cabe agregar que el porcentaje de aumento para el sector público, es conforme se indicó en la circular 148-2018 de 13 de noviembre de 2018, de esta Dirección Ejecutiva, la cual transcribo a continuación.

“En adición a la circular 40-2018, transcribo lo señalado en el Decreto N° 41167-MTSS-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 112 del 22 de junio de 2018, en cuanto al incremento salarial de los servidores públicos para el II semestre del 2018 y el I semestre del 2019:

“Artículo 2°—Autorizar dos aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público, consistentes en ₡3.750,00 (tres mil setecientos cincuenta colones), cada uno. Mismos que corresponden a la fijación salarial tanto del II semestre del año 2018, como el del I semestre del año 2019.”

Conforme lo anterior y por ser un monto fijo, no se realizará de manera automática en el Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ), sino que cada despacho deberá realizar el cálculo manualmente, para cada expediente.”